



DECRETO N° 1816/26

San Martín de los Andes, 03 AÑO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de desarrollo del sistema del **Registro de alquileres turísticos temporarios**.

Que la Sr. MILLAÑANCO LAHUEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato con el Sr. **MILLAÑANCO LAHUEN, CUIT N° 20-44671548-9**, para prestar el servicio de desarrollo del sistema del **Registro de alquileres turísticos temporarios**, por un monto total de **\$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil)** por un plazo de ejecución de **15 días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretaría de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Sr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes